



**Acuerdo No. CSJCOA19-66**  
7 de octubre de 2019

*“Por medio del cual se dispone el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica, durante los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 2019.”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 270 de 1996 y las delegadas en los Acuerdos No. 433 de 1999 y PSAA16-10561 de 2016 y conforme a lo aprobado en sesión extraordinaria del 7 de octubre de 2019,

**CONSIDERANDO**

- 1) Que el doctor Alfonso Jairo De La Espriella Burgos, Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería, a través de Oficio DESAJMOO19-3652 de octubre 7 de 2019, solicita el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica durante los días comprendidos entre el 8 y 11 de octubre de 2019, debido a que indica que el Palacio de Justicia de Planeta Rica está siendo objeto de obras de adecuación física.
- 2) Que los Acuerdos 433 de 1999 y PSAA16-10561 de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, facultan a los Consejos Seccionales de la Judicatura para ordenar del cierre transitorio de los despachos por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio.
- 3) Que con el fin de que sean realizadas las adecuaciones locativas pertinentes es necesario ordenar el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica, durante los días 8, 9, 10 y 11 de octubre de 2019.
- 4) Que el Código General del Proceso en su artículo 118 establece que *“En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado”*.
- 5) Que la dependencia judicial en cuestión deberá reprogramar las audiencias y/o diligencias que estuvieran asignadas para las fechas de cierre.
- 6) Que el Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica, deberá informar a los usuarios, partes e intervinientes, las novedades a que diera lugar el cierre autorizado y así evitar una afectación mayor a estos.
- 7) Que el Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica, se encuentra de turno para la atención del servicio de Habeas Corpus en la semana del 7 al 11 de octubre de 2019, según el Acuerdo CSJCOA18-107 del 11 de diciembre de 2018; por lo que los días de cierre le corresponderá asumirlo al Juzgado Promiscuo de Familia de Planeta Rica y luego compensaran los días.

En mérito de lo anteriormente expuesto se,

## ACUERDA

**ARTÍCULO 1º:** Ordenar el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica, durante los días martes ocho (8), miércoles nueve (9), jueves diez (10) y viernes once (11) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

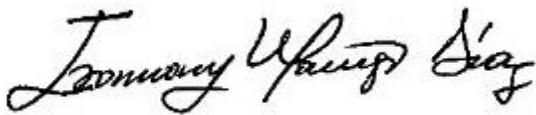
**PARÁGRAFO 1:** De conformidad con el artículo 118 del C.G.P., se considera que, para todos los efectos legales, durante las fechas antedichas, no corren los términos judiciales en el Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica. Así mismo, este despacho deberá reprogramar las audiencias y diligencias que estuviesen asignadas durante el cierre.

**PARÁGRAFO 2:** El Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica, deberá informar a los usuarios, partes e intervinientes las novedades a que diera lugar el cierre autorizado y así evitar una afectación mayor a estos.

**ARTICULO 2º:** Comunicar la presente decisión al Consejo Superior de la Judicatura, al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería y al Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica.

**ARTICULO 3º:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



**ISAMARY MARRUGO DIAZ**  
Presidente

IMD / afac